

| | |
|----------------|--|
| Sesión: | PRIMERA EXTRAORDINARIA |
| Fecha: | 14 DE ENERO DE 2014 |
| Hora: | 14:00 hrs. |
| Lugar: | México, Distrito Federal Río Guadiana 31, piso 12°. |

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

- 1. Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.**
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidenta del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso A), fracción I, 5, 6, 12, 14, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 2. Lic. Mario Miguel Ortega.**
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 3. Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes**
Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente por disposición expresa del Artículo Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 apartado D, 76 segundo párrafo y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, último párrafo y 21 de su Reglamento.

Orden del Día

- I.-Revisión y Aprobación del Orden del Día.**
- II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.**

A. Seguimiento de Solicitudes

B. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes

C. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

D. Recursos de Revisión.

E. Alegatos.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS RELATIVOS A ESTOS RUBROS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ

F. Cumplimientos de Resolución.

1. Folio 0001700153413
2. Folio 0001700221913

G. Solicitudes de Información en las que se determinó prórroga.

H. Asuntos que no se sometieron a la sesión y que se dará seguimiento:

I. Asuntos diversos.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS RELATIVOS A ESTOS RUBROS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ

Acuerdos

- I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.
- II. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación.

F. Cumplimientos de Resolución.

F.1. INFOMEX 0001700153413

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 29 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental **confirmó la inexistencia de la información** solicitada para dar cumplimiento a los resolutivos del Pleno del IFAI.

Se entrega al peticionario información proporcionada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza relativa a los Lineamientos Generales de Operación del Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza.

F.2. INFOMEX 0001700221913

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 29 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental **confirmó la reserva de la información** manifestada por la Visitaduría General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14, fracción III y penúltimo párrafo del mismo artículo y primer párrafo del artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Accesos a la Información Pública Gubernamental, a efecto de poder dar cumplimiento a los resolutivos del Pleno del IFAI.

Se entrega al peticionario información estadística proporcionada por las diferentes Unidades Administrativas de la Institución, y se pone a su disposición previo pago de los derechos correspondientes los documentos solicitados en versión pública.

“Artículo 14. También se considerará como información reservada:

I. a II. ...

III. Las averiguaciones previas;

IV. ...

Cuando concluya el periodo de reserva o las causas que hayan dado origen a la reserva de la información a que se refieren las fracciones III y IV de este Artículo, dicha información podrá ser pública, protegiendo la información confidencial que en ella se contenga.

...

“Artículo 15. La información clasificada como reservada según los artículos 13 y 14, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de doce años. Esta información podrá ser desclasificada cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o cuando haya transcurrido el periodo de reserva. La disponibilidad de esa información será sin perjuicio de lo que, al respecto, establezcan otras leyes.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 18:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del año 2014, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes.



Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales
y Presidenta del Comité de Información.



Lic. Mario Miguel Ortega.
Director General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Enlace.



Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes
Titular del Órgano Interno de Control